



Informe Acceso a la Información

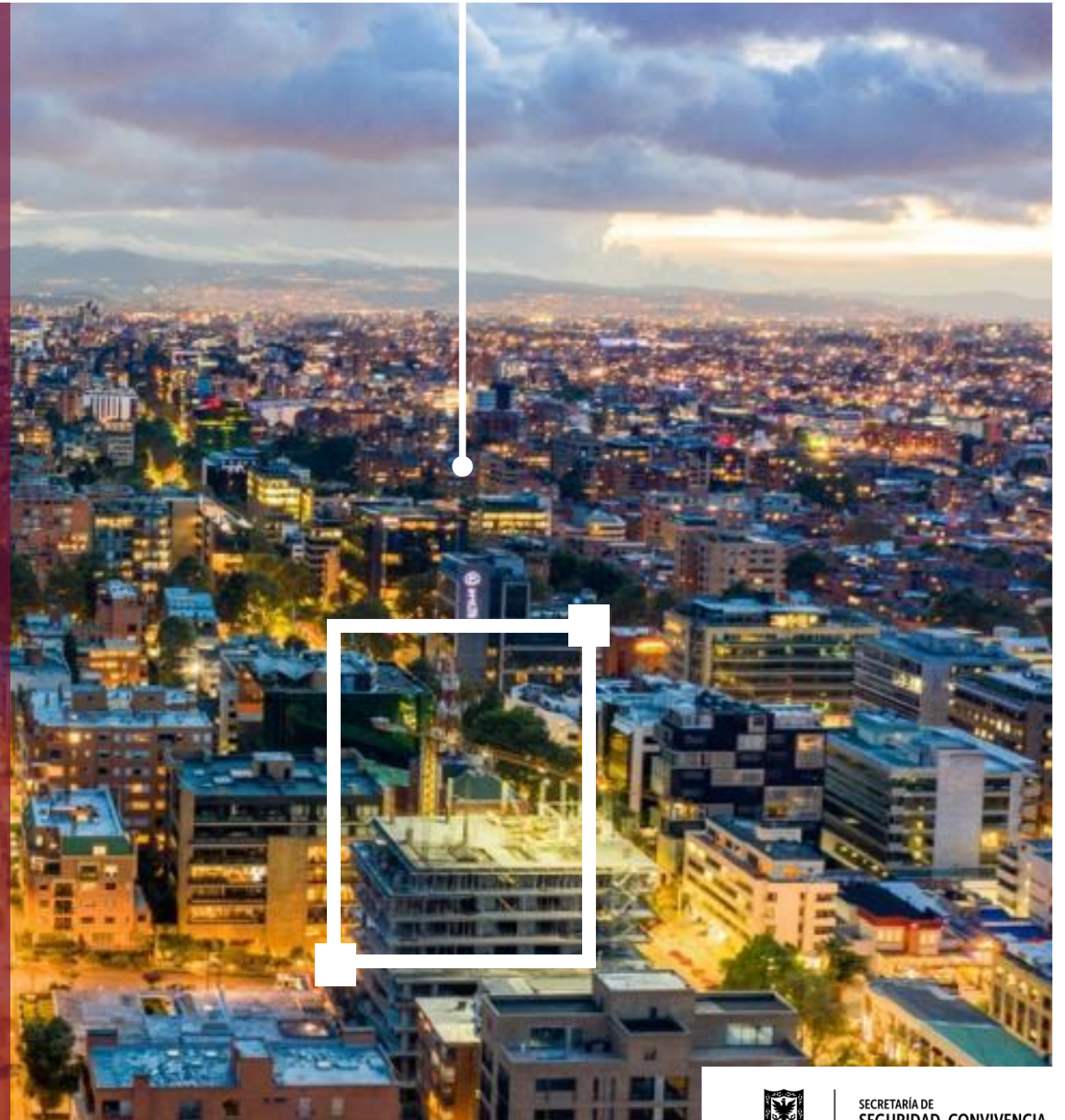
Agosto 2023



Presentación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.

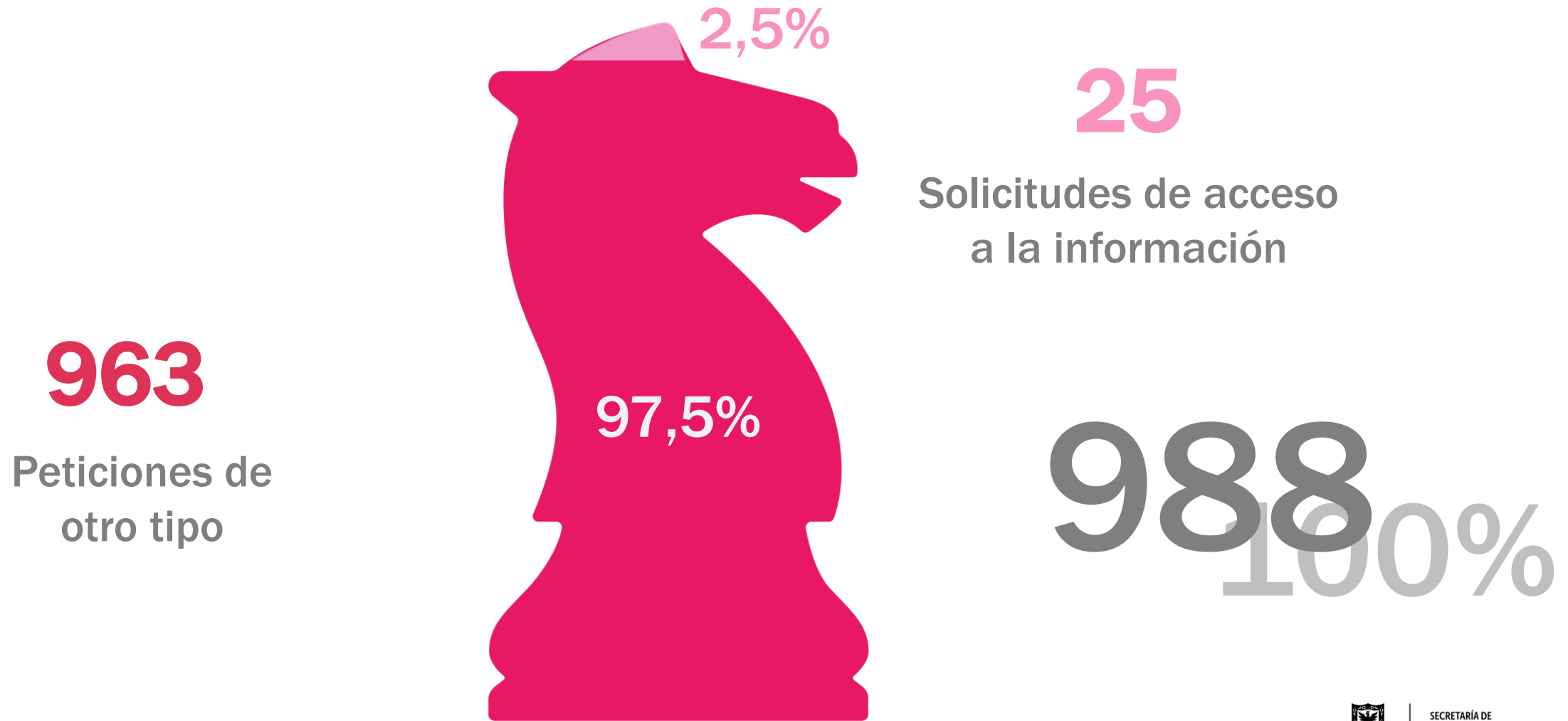


01

TOTAL DE PETICIONES QUE SOLICITARON ACCESO A ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN

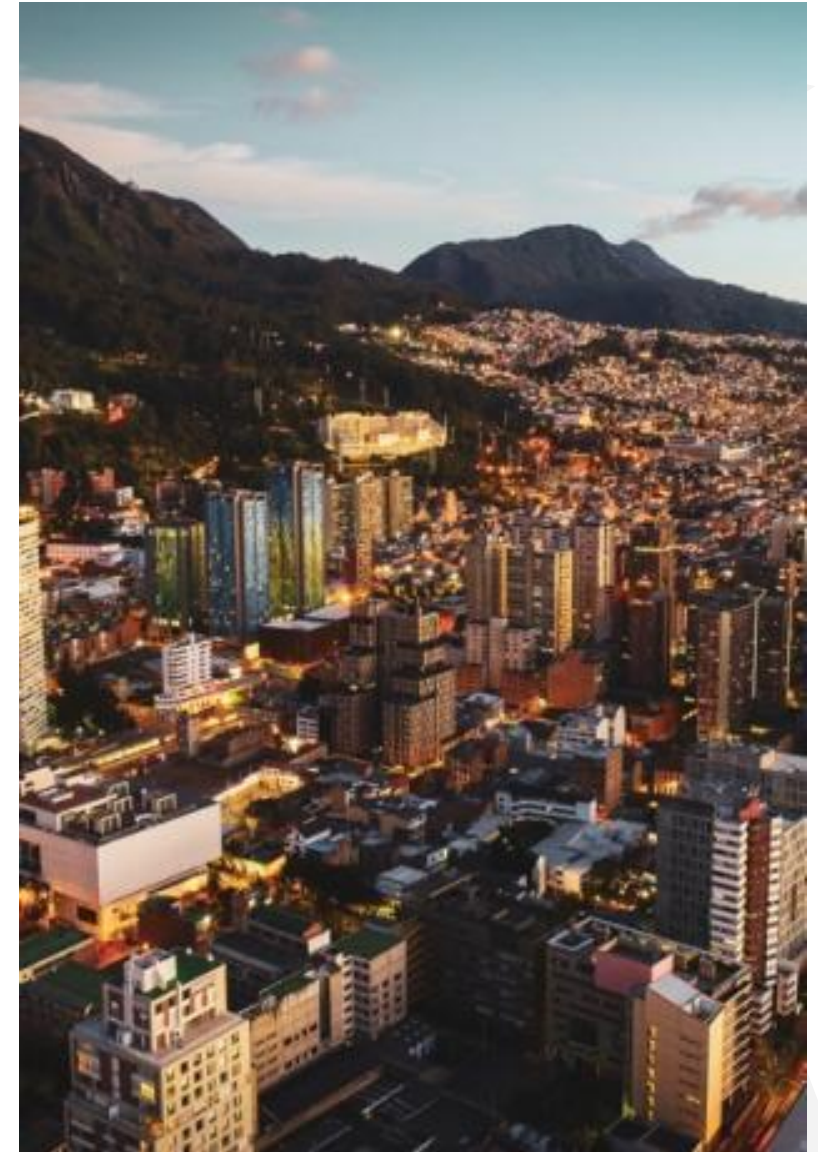


Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

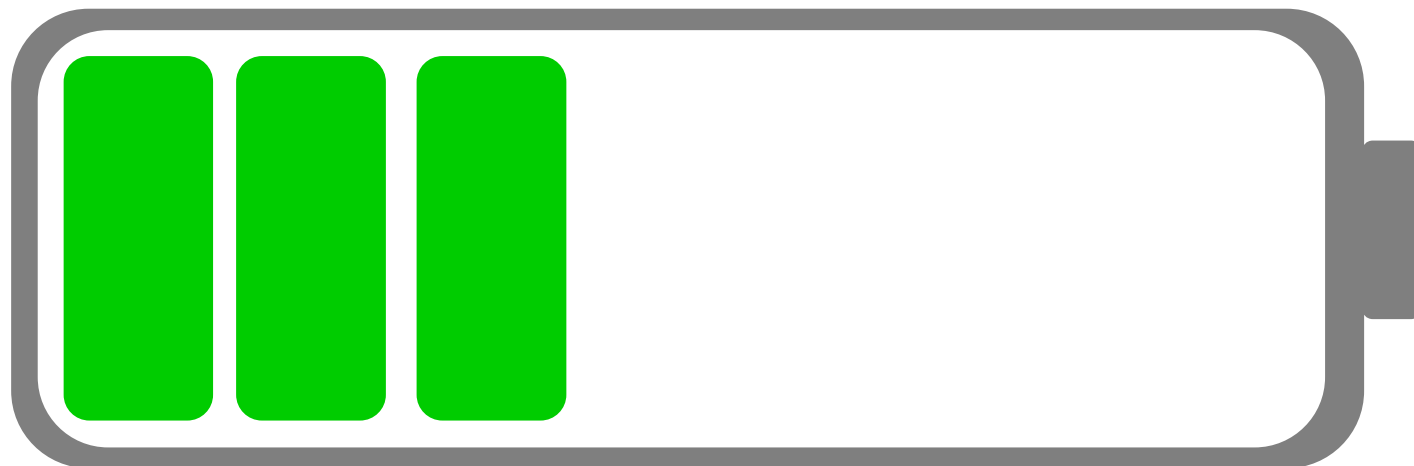


02

ASIGNACIÓN DE LAS PETICIONES



Asignación de las peticiones



36%

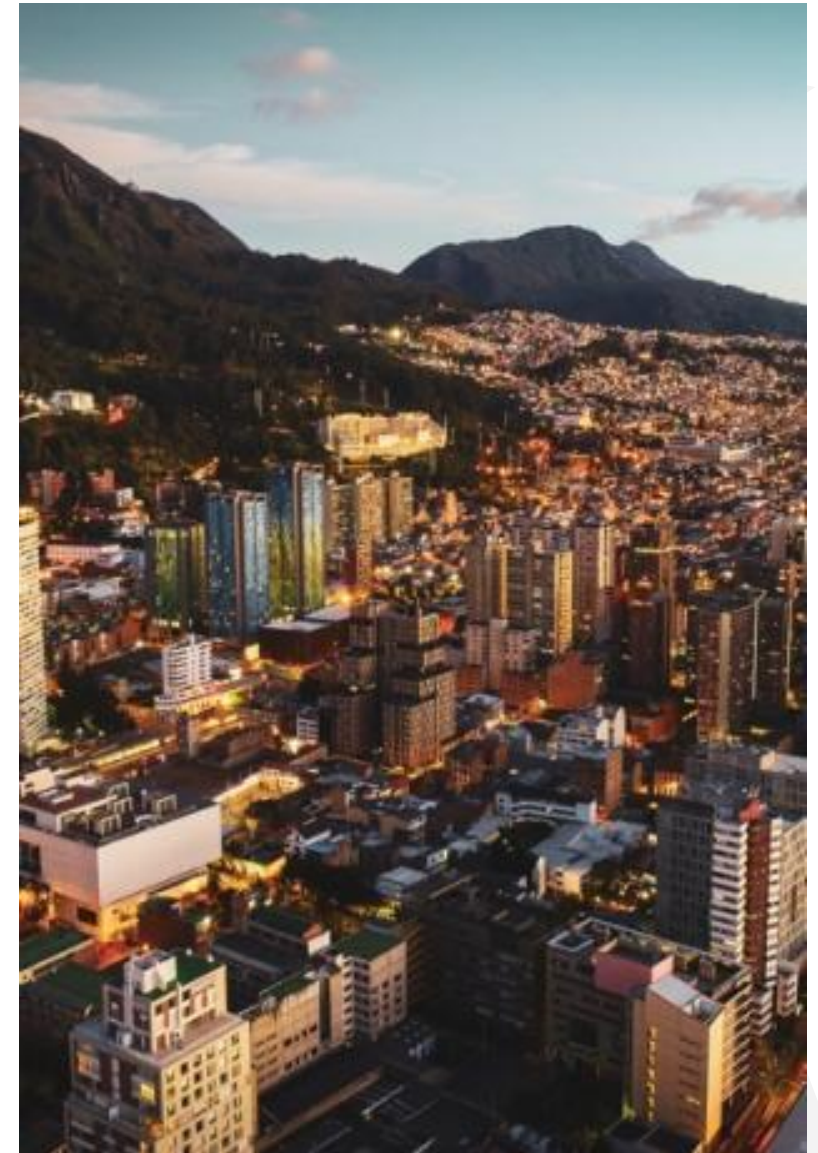
De las 25 solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el presente periodo, solamente **9** (36%) correspondieron a solicitudes relacionadas con nuestras temáticas. Las **16** (64%) restantes, fueron sujetas de traslado a otras entidades.

25
100%

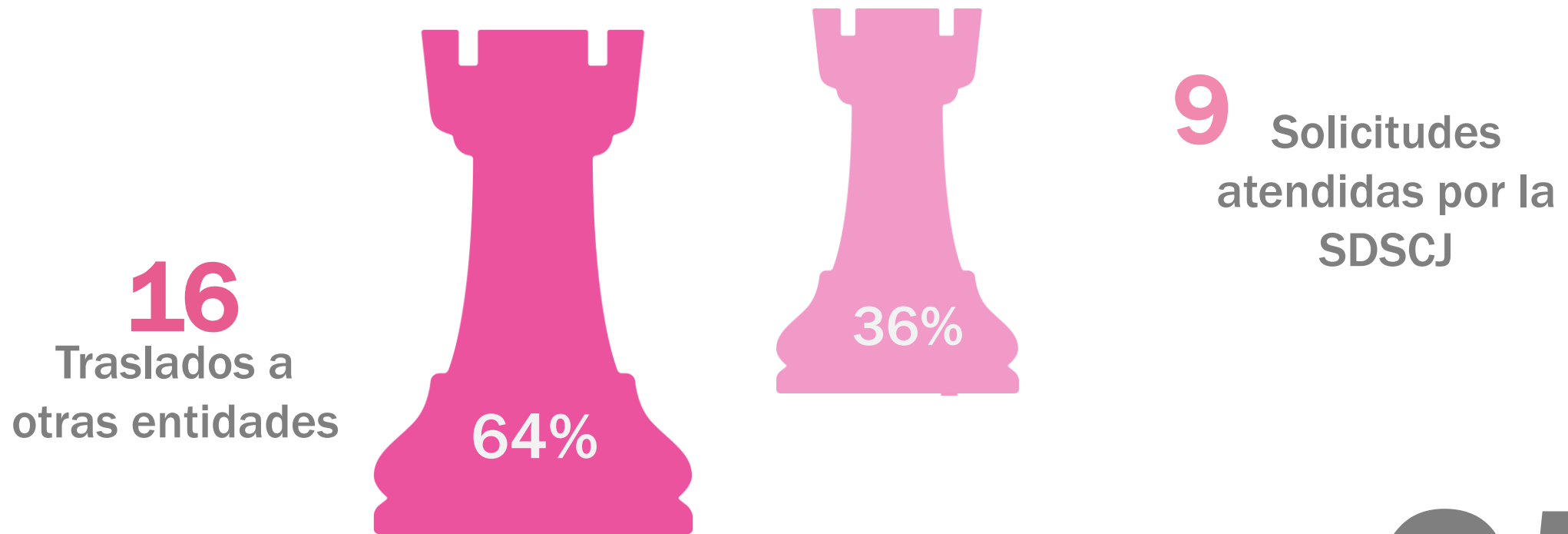
Fuente: Matriz de Acceso a la Información a corte del 19 de septiembre del 2.023 8:00 a.m.

03

PETICIONES TRASLADAS



Peticiones trasladadas



Los traslados realizados se dirigieron a las siguientes entidades:
Centro Automático de Despacho MEBOG, La Fiscalía General de la Nación,
Transmilenio y la Secretaría de Gobierno.

04

TIEMPO DE RESPUESTA



Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las peticiones

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-BTE

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3360002023

2/08/2023

04/08/2023

2

3566662023

22/08/2023

24/08/2023

2

3574482023

22/08/2023

24/08/2023

2

3459012023

11/08/2023

16/08/2023

3

3479312023

29/08/2023

17/08/2023

3

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-BTE

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3430962023

9/08/2023

15/08/2023

4

3461772023

11/08/2023

17/08/2023

4

3638662023

25/08/2023

31/08/2023

4

3407852023

8/08/2023

15/08/2023

5

3347182023

1/08/2023

11/08/2023

7

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-BTE

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3614422023

25/08/2023

05/09/2023

7

3650662023

25/08/2023

05/09/2023

7

3526902023

16/08/2023

29/08/2023

8

3385542023

3/08/2023

17/08/2023

9

3413702023

8/08/2023

22/08/2023

9

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-BTE

3528732023

Fecha de radicación

16/08/2023

Fecha de respuesta

30/08/2023

Tiempo respuesta

9

3565742023

22/08/2023

04/09/2023

9

3575242023

22/08/2023

4/09/2023

9

3575282023

22/08/2023

04/09/2023

9

3623902023

24/08/2023

06/09/2023

9

3715662023

30/08/2023

22/09/2023

9

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-BTE

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3343932023

1/08/2023

22/09/2023

11

3373392023

3/08/2023

23/08/2023

12

3575262023

22/08/2023

08/09/2023

13

3477122023

14/08/2023

08/09/2023

18

Nota: De las 4 peticiones relacionadas en color rojo que se respondieron de manera extemporánea 2 corresponden a temas de competencia de la entidad y las otras 2 a traslados por no competencia.

05

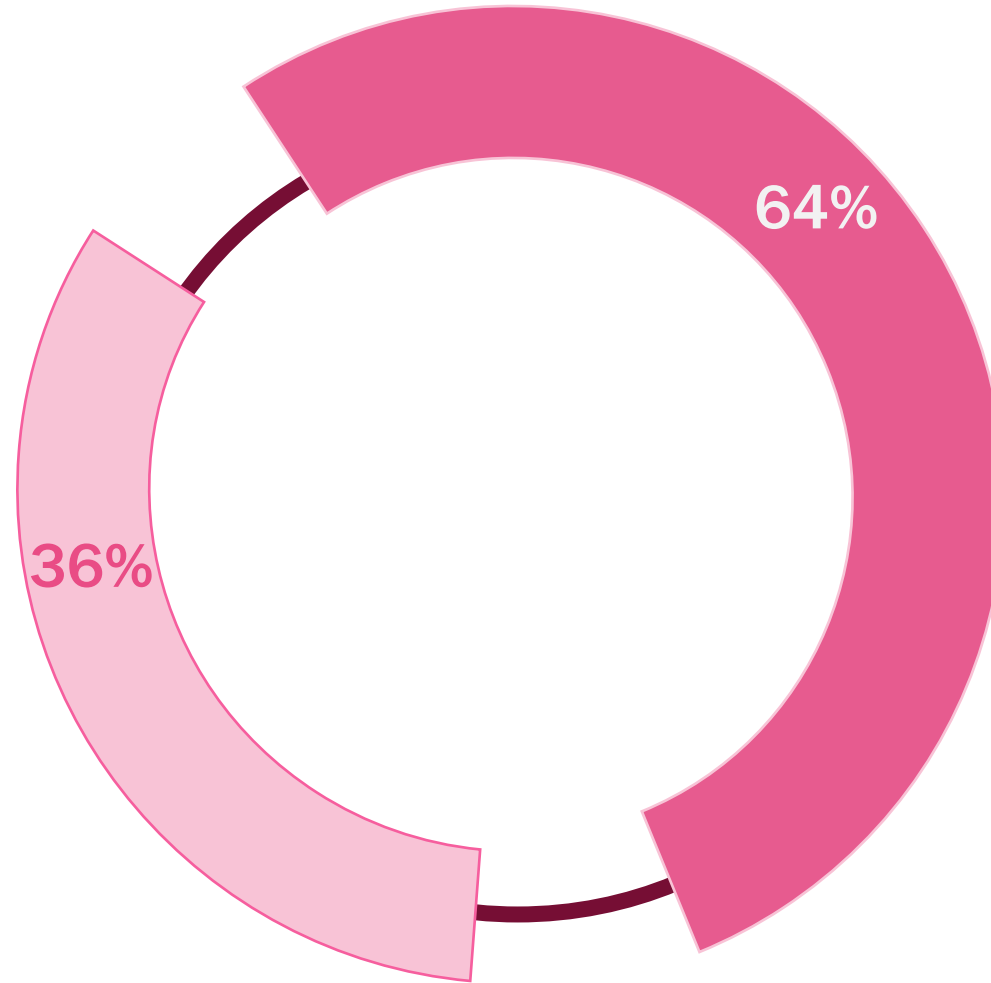
¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



¿Cómo se respondieron estas peticiones?

9

Entregaron la información solicitada por parte de la SDSCJ



16

Con respuesta pero sin entregar la información solicitada por inexistencia de la misma

25
100%



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ Para el presente mes se registró un total de 25 (100%) peticiones ciudadanas reportadas con la tipología de “Solicitud de Acceso a la Información”.
- ➔ De ellas, 9 peticiones (36%) correspondieron a temas del resorte de la SDSCJ y 16 peticiones (64%) no se respondieron de fondo por carencia de competencia para realizarlo.
- ➔ De las 9 peticiones de nuestra competencia, 7 (28%) fueron respondidas de manera oportuna por las dependencias a las cuales fueron asignadas y 2 (8%) solicitudes se respondieron de manera extemporánea.
- ➔ En cuanto a las 9 peticiones de nuestra competencia, 3 (12%) fueron asignadas a la Oficina de Análisis de información y Asuntos Estratégicos realizando la atención oportuna de 2 (8%) peticiones referente a estadísticas de delitos sexuales registrados en la ciudad de Bogotá durante los años 2021 al 2023 e informes sobre hurtos de bicicletas presentados desde el año 2018 al 2023 y 1 (4%) petición atendida fuera de términos (12 días hábiles) correspondiente a información por localidad sobre hurtos, homicidios, lesiones personales, violencia intrafamiliar, ciberdelitos entre otros. Del mismo modo esta oficina realizó el traslado de 3 (12%) peticiones de manera extemporánea (7, 8 y 9 días hábiles) respectivamente, para ser resueltas por otras entidades, por no tener competencia.

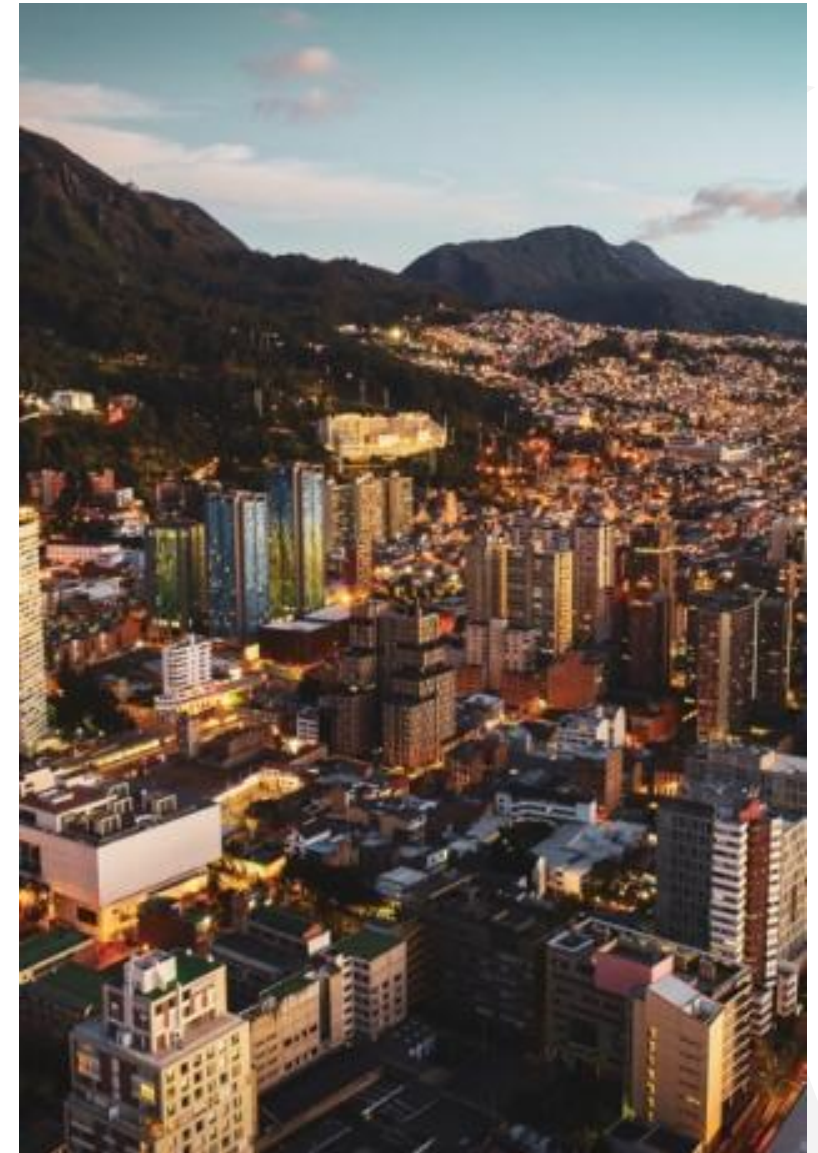
¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ Por otra parte, **la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia** dio respuesta a **3 (12%) peticiones** realizando la atención oportuna de **2 (8%)** peticiones referente a la información sobre Seguridad de Entornos y Expendio de Microtráfico y **1 (4%)** petición atendida fuera de términos (**11 días hábiles**) correspondiente a información para la atención de población afrocolombiana con Enfoque Diferencial. Del mismo modo esta oficina realizó el traslado de **4 (16%)** peticiones de manera extemporánea (7, 9,13 y 18 días hábiles) respectivamente, para ser resueltas por otras entidades, por no tener competencia.
- ➔ Así mismo, **La Oficina de Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo C4** realizó la atención oportuna de **2 (8%)** peticiones referente a la certificación de llamadas de la línea 123. De igual forma, esta Oficina realizó el traslado de manera oportuna de **8 (32%)** peticiones para ser resueltas por otras entidades,
- ➔ Por su parte, **la Subsecretaría de Gestión Institucional** realizó la atención de **1 (4%)** petición de manera oportuna, siendo el tema de consulta asuntos administrativos.
- ➔ Finalmente **la Subsecretaría de Acceso a la Justicia** realizó el traslado de forma oportuna de **1 (4%)** petición, para ser resuelta por otra entidad, por no tener competencia.

Por último, es importante mencionar que desde la **SDSCJ**, se realiza un seguimiento constante para asegurar que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo** de **rendición de cuentas**, **transparencia** y **gobierno abierto**.

06

RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA





Bogotá D.C.

Señora:



Asunto: PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ — de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

1. “Solicito la base de datos de cifras de reportes de abuso sexual registrados en Bogotá desde 2021 a 2023, desagregado por: mes, causa, estrato socioeconómico, género y localidad en la que sucedieron los hechos.”

Respuesta: El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO – de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador para el seguimiento de los indicadores de seguridad. Sin embargo, no contamos con información sobre causas y estrato socioeconómico de las víctimas por abuso sexual. De acuerdo con los datos consolidados en esta entidad. A continuación se relaciona el número de víctimas por delitos sexuales reportados en Bogotá durante los años 2021 al 31 de julio de 2023, fecha más reciente disponible,¹ según sexo víctima y mes del año.

DELITOS SEXUALES REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Del 1 de enero al 31 de diciembre de (2021-2022) y del 1 de enero al 31 de julio de 2023

SEXO VÍCTI- MA	NO REGISTRADO			FEMENINO			MASCULINO			
	MES	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Enero		0	0	0	324	352	288	69	81	78
Febrero		0	1	1	416	499	342	108	95	81
Marzo		0	6	1	463	736	310	104	145	84

¹ Es importante informar que para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizar: (i) Tratamiento de los datos, (ii) Elaborar análisis y (iii) Posteriormente publicar las estadísticas delictivas de la Capital debe cumplir con un proceso de gestión de calidad en los registros administrativos de la información delictiva suministrada por la fuente (Policía Nacional), aunado a que desde el mes de marzo de 2023 está entidad se encuentra en proceso de implementación de la nueva herramienta SIEDCO Plus Versión II, por la cual, aún no se cuenta con información a corte de agosto.



Abril	1	17	0	426	580	281	94	115	92
Mayo	0	15	3	400	590	249	104	112	98
Junio	1	7	2	354	524	235	92	106	102
Julio	1	8	8	373	463	247	72	116	106
Agosto	2	12	N/A	427	464	N/A	126	191	N/A
Septiembre	1	8	N/A	504	480	N/A	169	188	N/A
Octubre	6	6	N/A	425	512	N/A	133	165	N/A
Noviembre	11	4	N/A	402	429	N/A	140	131	N/A
Diciembre	6	1	N/A	338	232	N/A	114	93	N/A
TOTAL	29	85	15	4.852	5.861	1.952	1.325	1.538	641

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrada el 18 de agosto de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

De otra parte, se informa que la SDSCJ tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad – Delitos de alto impacto – ir al informen y generar la consulta que necesita.

Cordialmente,

SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ
JEFA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ
Revisó: SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ
Aprobó: SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ



Bogotá D.C.

Doctor(a):

PROTECCION DE DATOS

Asunto: PROTECCION DE DATOS
2022.

Cordial saludo

En atención a su radicado, envió certificado de retención en la fuente vigencia 2022 como anexo y adicionalmente será enviado al correo electrónico registrado

Cordialmente,

DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
DIRECTOR FINANCIERO

Copia:

Anexos: 1

Elaboró: CRISTIAN JOSE GONZALEZ DIAZ
Revisó: DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
Aprobó: DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA



Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo.

Agradeciendo su interés en los temas de seguridad y convivencia de la ciudad.

Hemos recibido su solicitud, mediante la cual señala: "(...) 1. Solicito a su honorable despacho que se sirva informar el número de hurtos de bicicletas cometidos en el trayecto que inicia desde la carrera 7ª con calle 84 (de Bogotá) y se dirige hasta el destino "Alto de Patios" (La Calera, Cundinamarca) en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que ha transcurrido de 2023 (...)" y "(...)2. Solicito a su honorable despacho que se sirva informar qué acciones se están llevando a cabo para combatir en la actualidad hurtos de bicicletas cometidos en el trayecto que inicia desde la carrera 7ª con calle 84 (de Bogotá) y se dirige hasta el destino "Alto de patios" (La Calera, Cundinamarca).

1. Solicito a su honorable despacho que se sirva informar el número de hurtos de bicicletas cometidos en el trayecto que inicia desde la carrera 7ª con calle 84 (de Bogotá) y se dirige hasta el destino "Alto de Patios" (La Calera, Cundinamarca) en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que ha transcurrido de 2023.

Frente a este punto de su solicitud le informamos que esta secretaria le da a conocer los datos del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y a su vez que los reportes son elaborados por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de esta entidad. Teniendo en cuenta que el hurto de bicicletas es una subcategoría de hurto a personas y depende de las denuncias que realizan los ciudadanos poniendo en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo, con expresión detallada de las circunstancias de tiempo,



modo y lugar que le consten. De esta forma actualmente contamos con los registros de hurto desde el 2019 hasta el 31 de julio del 2023, lo cual se relaciona en la siguiente tabla:

Registro de hurto de bicicletas en las rutas seguras por año corrido* en Bogotá													
*Período de información: 1 de enero a 31 de julio													
RutaSegura	2019	2020	2021	2022	2023	Diferencia 2023 - 2019	Variación 2023 - 2019	Diferencia 2023 - 2020	Variación 2023 - 2020	Diferencia 2023 - 2021	Variación 2023 - 2021	Diferencia 2023 - 2022	Variación 2023 - 2022
Patios, entre CL 84 con KR 7 hasta peaje LOS PATIOS Vía La Calera	7	4	2	1	1	-6	-0,85714286	-3	-0,75	-1	-0,5	0	0

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictual y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información suministrada el día 04/08/2023. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Hurto de bicicletas es una subcategoría de hurto a personas.
*Período de información 1 de enero a 31 de julio para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

2. Solicito a su honorable despacho que se sirva informar qué acciones se están llevando a cabo para combatir en la actualidad hurtos de bicicletas cometidos en el trayecto que inicia desde la carrera 7ª con calle 84 (de Bogotá) y se dirige hasta el destino “Alto de patios” (La Calera, Cundinamarca).

Frente a este segundo punto de su solicitud le informamos que La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, desde el segundo semestre del 2020 viene implementando la estrategia “En Bici Nos Cuidamos” la cual está orientada a mejorar de manera integral la seguridad de las y los ciclistas de la ciudad, con el fin de reducir los hurtos de bicicleta y la victimización relacionada como homicidios y lesiones en Bogotá.

El proyecto se desarrolla desde tres ejes de trabajo. El primero es la implementación de acciones de prevención enfocadas en la reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad integral y los bienes de los ciclistas; el segundo eje de trabajo es, fortalecer el apoyo y la articulación con entidades Distritales e institucionales nacionales para garantizar la seguridad de los ciclistas; el tercer eje es el de fortalecer la participación de la comunidad ciclista organizada en temas de seguridad para la prevención del hurto de bicicletas a través del intercambio de información y la canalización de requerimientos con diferentes programas y servicios del Distrito.

Para el caso específico del trayecto o ruta Bogotá- La Calera “Alto de Patios” hace parte de la estrategia rutas seguras la cual se implementó desde agosto del 2021 por el Decreto 294, “por medio del cual se crea la estrategia Rutas Seguras para Ciclistas en la Ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Las Rutas Seguras para ciclistas se entienden como corredores viales (con trayectos, días y horarios determinados) que están priorizados para contar con acompañamiento Policial e institucional para la disuasión de delitos, atención de siniestros viales, mejoramiento de las condiciones de seguridad vial, prevención y atención de situaciones de violencias contra las mujeres. Su principal objetivo es promover el uso de la bicicleta, prevenir el hurto y fortalecer la seguridad vial en los corredores priorizados. Actualmente esta ruta cuenta con presencia de la MEOG de 5:00horas a 21:00horas con recorredores en moto que garantizan la seguridad de los y las ciclistas, así mismo cuando se identifica que hay problemas de iluminación



se informa a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) entidad a cargo de la iluminación en la ciudad y que dentro del ámbito de sus competencias adelantará las acciones de limpieza, poda e iluminación para mejorar las condiciones físicas de los corredores o tramos de las Rutas Seguras para ciclistas.

Finalmente, nos permitimos comunicarle que si es de su interés o de la comunidad que reside en el sector, ampliar la información contenida en la petición o tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia, podrá establecer contacto con el dinamizador de la Localidad, Leidy Viviana Carranza, a través del correo electrónico: leidy.carranza@scj.gov.com y esta Secretaría en el marco de sus competencias continuara adelantando las acciones intersectoriales necesarias que permitan atender las necesidades en materia de seguridad y convivencia.

Por lo anterior, se considera surtida respuesta de fondo, de conformidad con las competencias de esta Secretaría y con lo establecido en la Ley 1437 del año 2011 y de la Ley 1755 de 2015.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

HERNAN LOPEZ AYALA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: RUBEN DARIO DIAZ RUIZ

Revisó: HERNAN LOPEZ AYALA

Aprobó: HERNAN LOPEZ AYALA



Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetado Señor

Reciba un cordial saludo, en atención al requerimiento del asunto donde expresa: “Se me brinde la información pertinente acerca de las cámaras de seguridad instaladas en la Localidad No.12 Barrios Unidos, de forma concreta, detallada, con las cifras y datos pertinentes (...)”, atentamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13¹ de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, me permito dar respuesta de fondo a lo solicitado en su Derecho de Petición, en los siguientes términos:

“1. Número de cámaras instaladas en la localidad de Barrios Unidos y su ubicación específica para enero del 2020.”

Respuesta: Me permito informar que, desde el año 2020 la localidad de Barrios Unidos cuenta con un total de 239 cámaras de video vigilancia; de otra parte, con respecto a la ubicación, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información que soporta y maneja el C4 y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, y en armonía con lo establecido en el artículo 24² y su

¹ “Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]”.

² “...Seguridad y Confidencialidad de la Información. La información que se administre a través del Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 se considera estratégica para la gobernabilidad, seguridad y convivencia del Distrito Capital por involucrar tanto, aspectos de seguridad ciudadana y elementos materiales probatorios, como del derecho fundamental a la intimidad de los usuarios que se encuentra amparada por reserva constitucional y legal. Conforme a las normas de políticas de seguridad de la información se deberán implementar los controles correspondientes tendientes a mitigar los riesgos sobre la seguridad de la información por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el C4, las entidades del NUSE 123, el Operador Tecnológico y los demás que indique la política en su alcance. // Parágrafo: En desarrollo de las actividades propias del C4 se velará por la seguridad y privacidad de la información que se administre a través del mismo, en los términos establecidos en la Constitución Política, a Ley, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Protección de datos Personales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.



correspondiente párrafo, del Decreto Distrital 510 de 2019 “Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y se dictan otras disposiciones” y demás leyes vigentes, que reglamentan dicho procedimiento. No es posible allegar la localización de las cámaras instaladas en la ciudad, dado que esta información cuenta con protocolos de seguridad, por ser infraestructura crítica.

“2. Número de cámaras en la localidad de Barrios Unidos que se encuentran en funcionamiento y están vinculadas al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) para Enero del 2020.”

Respuesta: De acuerdo con la respuesta anterior, las cámaras vinculadas al C4 para enero del año 2020, son 239 cámaras de videovigilancia.

“3. Número de cámaras instaladas en la localidad de Barrios Unidos, su ubicación específica, fecha de instalación y su historial de mantenimiento en el periodo comprendido entre enero 2020 y julio 2023.”

Respuesta: Me permito informar que, desde enero de 2020 a julio del presente año, no se han celebrado contratos para adquisición e instalación de nuevas cámaras, es importante tener en cuenta que los contratos de mantenimiento obran para sostener el servicio y dentro de ellos se hace una reposición de las cámaras que por diagnóstico técnico o por obsolescencia deban ser reemplazadas.

Por lo anterior, las instalaciones que se realicen a través del contrato de mantenimiento, están asociadas al funcionamiento de las cámaras y su necesidad de reposición y no a una adquisición adicional.

“4. Número de cámaras en la localidad de Barrios Unidos que se encuentran en funcionamiento y están vinculadas al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) a la fecha actual julio 2023.”

Respuesta: Se confirma que, el Sistema de Video Vigilancia de la localidad de Barrios Unidos, está conformado por 239 cámaras, desagregadas de la siguiente manera:

134 son de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

10 son de CAI

10 son de estaciones de policía

24 son de privados

60 son de Transmilenio

1 de Movilidad



De otra parte, de las 239 cámaras propiedad de la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, las cuales son sujetas de mantenimiento a través del contrato celebrado para tal fin, hay 218 cámaras en funcionamiento y 21 cámaras fuera de servicio, las cuales se relacionan a continuación:

Causa	cantidad
Fallas de energización	8
Obras civiles - IDU	7
Mantenimiento	6
Total	21

En este orden de ideas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de los términos y competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ
Revisó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO



PROTECCION DE DATOS

Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetado Señor

En respuesta al derecho de petición bajo el asunto - SOLICITUD REPORTE HURTO VEHICULO- radicado ante la Jefatura del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo - C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ, con radicado relacionado en la referencia, y en el que solicita:

“(…)

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

- CONFIRMARNOS SI EXISTE REGISTRO DE LLAMADAS REPORTANDO EL SINIESTRO REFERIDO.
- SI EXISTE REGISTRO DE LLAMADA, INFORMARNOS NUMERO TELEFONICO, FECHA Y HORA DEL REPORTE, COMO EL MOTIVO DE LA LLAMADA. (…)”

De manera atenta, y de conformidad con el Artículo 23¹ de nuestra Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el artículo 13² de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Adminis-

¹ Artículo 23. C.N. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”.



trativo y de lo Contencioso Administrativo”, me permito dar respuesta de fondo, comunicándole que una vez se buscó la información en nuestro sistema con los parámetros proporcionados por usted, se encontró el registro de los siguientes datos, con las siguientes características:

Fecha	Hora	Descripción	Trasladada a:
07/08/2023	09:48:36	Una llamada recibida en la Sala Unificada de Recepción NUSE 123	Policía Metropolitana

Para efectos de entrega de la grabación o contenido de la llamada, por razones de confidencialidad de la información, ésta deberá ser solicitada por conducto de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones; es decir, la autoridad que esté conociendo y atendiendo el asunto.

Lo anterior con base en las siguientes consideraciones de ley: Literales g³ y h⁴ del artículo 4^o de la Ley Estatutaria 1581-12 "Por la cual se dictan Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales", numeral 1⁵ del art. 3 del Decreto 1377-13 "Por el cual se Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 3⁶ del artículo 24 y 26⁷ del Capítulo II de la Ley 1755-15 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el artículo 24⁸ y su correspondiente parágrafo, del Decreto Distrital

² Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]"

³ "Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento [...], se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento".

⁴ "Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento [...]"

⁵ "Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular [...], mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales".

⁶ "[...] Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad · de las personas, [...]"

⁷ "...Insistencia del solicitante en caso de reserva. Si la persona interesada insistiere en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos, [...]"

⁸ "...Seguridad y Confidencialidad de la Información. La información que se administre a través del Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 se considera estratégica para la gobernabilidad, seguridad y convivencia del Distrito Capital por involucrar tanto, aspectos de seguridad ciudadana y elementos materiales probatorios, como del derecho fundamental a la intimidad de los usuarios que se encuentra amparada por reserva constitucional y legal. Conforme a las normas de políticas de seguridad de la información se deberán implementar los controles correspondientes tendientes a mitigar los riesgos sobre la seguridad de la información por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el C4, las entidades del



510 de 2019 “Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y se dictan otras disposiciones” y demás leyes vigentes, que reglamentan dicho procedimiento.

En relación con la Jurisdicción Penal, lo ordenado en la Sentencia C-186/08⁹ de la Honorable Corte Constitucional (M.P. Dr. Nilson Pinilla P.) por lo cual se requiere allegar el acta de audiencia, en la que el Juez Penal con Funciones de Control de Garantías ordene al C4 Línea de Emergencias 123 de Bogotá D.C. la búsqueda selectiva en base de datos, y la entrega de la información solicitada; o en su defecto, Certificación del Juzgado de conocimiento, o por la Fiscalía competente, en la que conste la legitimación en la causa, por activa o por pasiva de quien solicita la Información SD-SCJ o el reconocimiento de personería judicial por el juzgado de conocimiento.

En este orden de ideas, una vez se cumpla con alguna de las aclaraciones antes expuestas, con gusto le será entregada como corresponde, bajo la responsabilidad del funcionario que lo autorice. Lo anterior, en nuestra calidad de garantes de la información que a diario se registra en la Línea de Emergencias 123 de Bogotá, y en cumplimiento del principio de confidencialidad de las llamadas, tanto por la naturaleza de su contenido, como por las connotaciones de seguridad que estas conllevan.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de la competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, resolviendo lo solicitado.

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

Copia:

NUSE 123, el Operador Tecnológico y los demás que indique la política en su alcance. // Parágrafo: En desarrollo de las actividades propias del C4 se velará por la seguridad y privacidad de la información que se administre a través del mismo, en los términos establecidos en la Constitución Política, a Ley, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Protección de datos Personales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

⁹ “[...] aún en el marco del nuevo sistema penal acusatorio, la defensa carece de competencia para limitar, afectar o restringir derechos fundamentales, [...] que como se explicó, ha de ejercer sus atribuciones, pero en caso de que su actividad de investigación pudiere afectar garantías constitucionales, necesitará previa autorización judicial, debiendo someterse a la Supervisión del Juez con Funciones de Control de Garantías...”.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Anexos: 0

Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Revisó: HENRY MEDINA VALDERRAMA-JURIDICA C4 -
Elaboró: ALICIA BARRERA OTALORA



Bogotá D.C.

Señor(a):

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Apreciado(a), Señor(a):

Un cordial saludo. Recibimos su comunicación a través de la cual manifiesta:

“(…) AMPLIACION SOLICITUD [REDACTED] SOLICITUD DE INFORMACION DE SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDAD NEGRA AFROCOLOMBIANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO DESDE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS) (…)” (Sic).

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones", en coordinación con las entidades competentes implementa programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

En esta línea, la entidad, a través del programa de Prevención de Riesgos en Poblaciones Priorizadas tiene como propósito identificar factores de riesgo frente a violencias y hechos delictivos, gestionar un abordaje integral para grupos poblacionales con vulneración manifiesta y/o en riesgo de vulneración e implementar acciones para la formación y el fortalecimiento de habilidades para el cuidado de la vida y la integridad física con las diferentes comunidades que habitan y co-habitan el Distrito Capital brindando especial acompañamiento a poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son: niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con identidad de género y/u orientación sexual diversa, población migrante, víctimas del conflicto armado, etnias, adultos mayores, ciudadano habitante de calle y carreteros.



En este sentido, la identificación y mitigación del riesgo y el cuidado de la vida y la integridad física se convierte en el foco de las estrategias de prevención de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, con el fin de posibilitar el ejercicio pleno de sus derechos, especialmente el de gozar de una vida libre de violencias. Lo anterior, implica plantear acciones que posibiliten no solo el reconocimiento de las diferencias, intereses y expectativas de los grupos priorizados con base en las dinámicas y problemáticas que se viven en las localidades, sino que también, requiere que las estrategias planteadas estén encaminadas a la reducción de los factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

HERNAN LOPEZ AYALA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: RUBEN DARIO DIAZ RUIZ
Revisó: HERNAN LOPEZ AYALA
Aprobó: HERNAN LOPEZ AYALA



Bogotá D.C.

Señora:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetada señora:

Reciba un cordial saludo.

Recibimos su comunicación en la cual manifiesta: "(...)": INFORMACION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL BARRIO 20 DE JULIO, PUNTOS DE VENTA Y CONSUMO DE ESTAS, PROGRAMAS PARA AYUDA DE DROGADICCION Y COMO SE HA MANEJADO LA SITUACION EN EL BARRIO. (...").

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), en el marco de los objetivos previstos en el Acuerdo Distrital 637 de 2016, trabaja con los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana, y el diseño e implementación de acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.

teniendo en cuenta la situación que se presenta en el barrio 20 de julio con el tema consumo de sustancias psicoactivas y puntos de venta, me permito informar que, por parte del equipo territorial de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, junto con la Alcaldía Local de San Cristóbal y Policía Nacional se ha realizado en el sector 126 actividades de control y prevención.

- 03-04-2023 Desarrollo de jornadas de promoción de la denuncia mediante socialización de información y orientación sobre oferta institucional en los espacios públicos.
- 03-04-2023 Planes baliza y presencia en zonas con altos índices de homicidios. Actividades de registro, control y disuasión en lugares afectados por el hurto de automotores.
- 05-04-2023 Jornada de sensibilización en espacio público



- 05-04-2023 Intervenciones conjuntas con Alcaldías Locales, Policía y Ejército Nacional en zonas con alta incidencia de delitos, enfrentamientos entre grupos delincuenciales y ausencia de presencia institucional.
- 10-04-2023 Jornada de sensibilización contra el hurto a residencias y acompañamiento a registro a personas en lugares afectados por el delito.
- 12-04-2023 “Planes guitarra” en los buses del componente zonal del SITP
Actividades de registro y control en entornos del componente troncal del SITP (estaciones TM)
- 19-04-2023 IVC a establecimientos de comercio dedicados a la venta de licor
- 28-04-2023 Actividades de información y comunicación a ciudadanía en general frente a la prevención de Violencias y delitos de NNA.
- Encuentros comunitarios
- 23-05-2023 Socialización de recomendaciones para la integración de nuevos bogotanos (perifoneo. Puesta en escena. Entrega de tips.
- 01-06-2023 Caravana por la vida
- 02-06-2023 Promoción de la denuncia dirigida a transporte individual (taxis-bicitaxis- plataformas de economía digital -moteros)
- 06-06-2023 Jornadas de sensibilización en puntos priorizados para la prevención del hurto, el acoso callejero y promoción del autocuidado de los ciclistas
- 07-06-2023 Identificación de problemáticas, factores de Riesgos y delitos que afectan las condiciones de seguridad y convivencia en Entornos Educativos.
- 26-07-2023 Caravana por la vida
- 01-08-2023 Actividades de registro en tramos priorizados por incidencia del hurto a bicicletas.
- 02-08-2023 Fortalecimiento a grupos Ciudadanos
- 02-08-2023 Actividades pedagógicas realizadas para la prevención de violencias, delitos o negligencia que afectan a personas mayores
- 06-08-2023 Plan Despertar (Dinamizar intervenciones para desactivar riñas en zonas con consumo de licor).
- 08-08-2023 Apoyo Intervención Plaza de Mercado Vendedores informales.
- 10-08-2023 IVC Bodegas de reciclajes
- 18-08-2023 Actividades de información y comunicación dirigidas a la prevención del hurto consumo responsable y riñas en cada parque o espacio público priorizado

Dada la problemática anterior se continuará articulando con las entidades pertinentes para mitigar los actos contrarios a la convivencia.

Finalmente, si es de su interés o de la comunidad que reside en el sector, ampliar la información contenida en la petición o tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia, podrá establecer contacto con la dinamizadora de la localidad de San Cristóbal Johana Pedraza Montaña a través del correo electrónico: giset.pedraza@scj.gov.co.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

HERNAN LOPEZ AYALA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: RUBEN DARIO DIAZ RUIZ

Revisó: HERNAN LOPEZ AYALA

Aprobó: HERNAN LOPEZ AYALA



Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ — de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

1. “Licitación sobre el metro y en qué etapa va de ejecución.”

Respuesta: Mediante el Sistema Bogotá Te Escucha se asignó e informó al Metro S.A., para que en el marco de sus funciones brinden respuesta.

2. “Listado de hurtos registrados en transporte público de la ciudad durante el año 2022 y lo corrido de 2023.”

Respuesta: El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO – de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador para el seguimiento de los indicadores de seguridad. De conformidad con los datos consolidados en esta Secretaría del SIEDCO, a continuación se presenta el número de denuncias por hurto a personas registrados en a la variable “Grupo clase sitio – Transmilenio, SITP y transporte público” del para el año 2022 y entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2023, fecha más reciente disponible.¹

¹ Es importante informar que para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizar: (i) Tratamiento de los datos, (ii) Elaborar análisis y (iii) Posteriormente publicar las estadísticas delictivas de la Capital debe cumplir con un proceso de gestión de calidad en los registros administrativos de la información delictiva suministrada por la fuente (Policía Nacional), aunado a que desde el mes de marzo de 2023 está entidad se encuentra en proceso de implementación de la nueva herramienta SIEDCO Plus Versión II, por la cual, aún no se cuenta con información a corte de septiembre.



HURTOS A PERSONAS GRUPO CLASE SITIO= CONTIENE "TRANSMILENIO", "SITP",
"TRANSPORTE PUBLICO"

Del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023

GRUPO CLASE SITIO	2022	2023
SITP - INTERIOR VEHICULO	1.976	904
TRANSMILENIO - BUS ALIMENTADOR	4.291	1.147
TRANSMILENIO - BUS ARTICULADO	7.336	3.317
TRANSMILENIO - ESTACIONES	5.632	1.752
TRANSMILENIO - PORTALES	552	275
TRANSMILENIO - TRANSMICABLE	15	0
TRANSPORTE PUBLICO*	3.848	3.665
TOTAL	23.650	11.060

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrada el 08 de septiembre de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

*Transporte público agrupa clase sitio = Interior vehículo servicio público, Transporte Intermunicipal, Transporte Público, Transporte Público Rural, Transporte Público Urbano y Vehículo Taxi.

Así mismo, se informa que la SDSCJ tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad – Delitos de alto impacto – ir al informen y generar la consulta que necesita.

Cordialmente,

SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ
JEFA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



PROTECCION DE DATOS

Revisó: SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ
Aprobó: SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ



Bogotá D.C.

Doctora:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Estimada doctora

En atención a su solicitud de información del asunto, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ— de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

“Probogotá Región se encuentra recolectando datos sobre la gestión de seguridad en el primer semestre del año 2023 para elaborar el Informe Semestral de Seguridad en Bogotá, el cual es un documento que evalúa el estado anual de la seguridad, la convivencia y la justicia y hace un seguimiento al avance o retroceso frente a los principales desafíos, construyendo así alertas tempranas respecto al debilitamiento de los entornos locales y de las políticas públicas.

Inicialmente, dirigimos una solicitud a la Policía Nacional para obtener los datos necesarios, quienes gentilmente nos canalizaron hacia un representante en la secretaría. No obstante, a pesar de haber transcurrido varias semanas desde entonces, aún no hemos recibido una respuesta. Normalmente, hemos accedido a los datos a través del panel de estadísticas delictivas en su página web, aunque en esta ocasión no encontramos la opción de descarga disponible.

Deseamos conocer si existe una solución inmediata para permitir la descarga de los datos desde dicho panel. En caso de que no sea posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, presentamos respetuosamente la siguiente petición.

Para desarrollar este ejercicio, pedimos muy amablemente los microdatos (en formato Excel o csv y desagregados por localidad) sobre:

1. Homicidios.
2. Hurto a personas.



3. Hurto a residencias.
4. Hurto a comercio.
5. Hurto de automotores.
6. Hurto de motocicletas.
7. Hurto de bicicletas.
8. Lesiones personales.
9. Delitos sexuales.
10. Violencia intrafamiliar.
11. Extorsión.
12. Ciberdelitos (de ser posible)

Para efectos del análisis descrito, los datos deben estar desagregados por segmento de calle, barrio, UPZ y localidad, mes, año, tipo de arma, modalidad, características de la víctima (sexo, rango edad, edad, nacionalidad, etc.) en el horizonte temporal del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2023. Si es posible georreferenciarlos, mejor.”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>” que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>”. Los registros se encuentran ingresando al link “Opción Seguridad – Delitos de alto impacto – botón consultar y filtrar los datos que necesita.

De otra parte, se indica que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO – de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad en la capital. Sin embargo, no contamos con información relacionada con ciberdelitos y nacionalidad. En adición a lo anterior, resulta importante aclarar que la única información con la que cuenta esta entidad a nivel de barrio, corresponde a la del sector catastral que se encuentra definida de la siguiente forma: “Es una unidad creada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y está conformado por máximo 99 manzanas no correspondiendo necesariamente a los barrios en terreno o desarrollos determinados físicamente en el área urbana.”¹

De acuerdo con los datos consolidados del SIEDCO en esta entidad, en el siguiente enlace se relacionan los delitos de alto impacto registrados en el distrito capital durante los años 2017 al 2022 y entre el 1 de enero al 31 de julio de 2023. Las cifras se desagregan por delito, localidad, UPZ, sector catastral, arma empleada, rango vital y sexo de la víctima.

<https://scjgovcol.sharepoint.com/:f:/s/oaiee.gestion/Ervi0HGyIWNltp2a7XpoVhwBymwJ5PR14dpDfka5Lk3hDA?e=OhOxsJ>

¹ Definición tomada de: <https://www.catastrobogota.gov.co/glosario-catastral/barrio-catastral>



No obstante, a continuación, se enumeran las aclaraciones que se deben tener en cuenta:

1. La información sobre delitos sexuales presentada agrupa los delitos tipificados en el Título IV "Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual" del Código Penal - Ley 599 del 2000.
2. Debido al proceso de actualización que viene realizando la Policía Nacional desde la Dirección de Investigación Criminal e Interpol a la herramienta SIEDCO Plus 2.0., actualmente no contamos con coordenadas de los delitos sexuales para el año 2023.
3. Las cifras de hurto de bicicletas son un subconjunto del hurto a personas en los registros de SIEDCO de la Policía Nacional. Es decir, el hurto a bicicletas ya se cuenta dentro del hurto a personas, pero se calcula para tener una mayor precisión de la conducta por tipo de bien. Por lo anterior, no se debe sumar el resultado de los datos presentados por hurto a personas con hurto de bicicletas, ya que se incurriría en una doble contabilidad de los registros.
4. La responsabilidad de alimentar la base de datos de SIEDCO está en cabeza de la Policía Nacional. Por cambios metodológicos que se implementaron en el año 2017 en dicho sistema, el registro de delitos de alto impacto (lesiones personales, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, delitos sexuales y violencia intrafamiliar) excluyendo los homicidios, a partir del año 2015 en adelante, perdió la comparabilidad en el tiempo. Lo anterior, implica que: (i) la comparabilidad de las lesiones personales se retoma a partir del año 2017; (ii) la comparabilidad del resto de los delitos se retoma a partir de agosto de 2017, es decir se pueden comparar los últimos 5 meses de 2017 con los mismos últimos 5 meses de 2018; y (iii) a partir del año 2018 las tasas se pueden comparar por periodos anuales.

Para mayor información sobre el cambio de metodología descrito puede consultar los siguientes enlaces institucionales:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/adenunciar-y-consolidacion-de-estadisticas-de-criminalidad-fiscalia-general-de-la-nacion-y-policia-nacional/>

https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/presentacion aclaracion cifras siedco_20180423.pdf

https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Final%20estadisticas-sector-seguridad.pdf

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ
JEFA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ

Revisó: SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ

Aprobó: SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ



¡GRACIAS!

scj.gov.co